



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 DE 2023

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: MOV SOLUCIONES SAS
NIT: 901623760-1

OBJETO: SERVICIO DE PODADA ZONAS VERDES SEDES CENTRAL Y CARLOS BETANCUR BETANCUR

VALOR EN PESOS: \$9.840.000
VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

PLAZO: 180 días calendario

FECHA DE INICIO: 16 de junio de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de noviembre de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 45093, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 11 DE 2023 con MOV SOLUCIONES SAS NIT 901623760-1 cuyo objeto es: SERVICIO DE PODADA ZONAS VERDES SEDES CENTRAL Y CARLOS BETANCUR BETANCUR estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 180 días calendario contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 DE 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 DE 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato			\$9.840.000	
Valor ejecutado			\$9.840.000	
Valor pagado al Contratista				
	14/07/2023	\$ 4.980.000		
	28/09/2023	\$ 2.430.000		
	28/11/2023	\$ 2.430.000	\$9.840.000	
Saldo a favor del contratista*			\$0	
Observaciones:				

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 DE 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 DE 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de enero de 2024


JHON/FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector(a)



ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ

CC. 1.128.452.616

Representante Legal

MOV SOLUCIONES SAS

NIT 901623760-1

Contratista